



DECRETO Nº 1263/24

San Martín de los Andes, 12 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de alquiler de una fotocopiadora, para la impresión de las tasas municipales.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de \$ 140.000 (pesos cientos cuarenta mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes